INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 1045 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 08/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PRINTEC S.A., ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 "SERVICIO DE IMPRESIONES AD REFERÉNDUM", CON ID N° 368.960.

Asunción, 30 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Memorando DINF N° 213/2019, de fecha 19 de diciembre de 2019.

El Memorando DAF/UOC N° 344/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019.

El Memorando DJUR N° 652/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

La Ley N° 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

El Decreto Nº 43/2018 del 15 de agosto de 2018, Por el cual se nombra al Señor Raimundo Sánchez Arguello como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DINF N° 213/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, el Lic. Rogney Caballero, Jefe Interino del Departamento de Informática, solicita al Lic. César Lezcano. Director de la Dirección de Tecnologías de las información, Comunicación y Gestión Estratégica (DTIC), la ampliación del monto de ampliación del monto del Contrato Abierto N° 08/2019 por el porcentaje máximo establecido en la Ley, debido a que este servicio es brindado a áreas y organismos del Instituto.

Que, por Memorando DAF/UOC N° 344/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, el Lic. Albino Domínguez, Jefe Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), solicita a la Lic. Johanna Zarza, Directora de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), la remisión del expediente a la Dirección Jurídica con el fin de dar continuidad al proceso de adenda.

Que, por Memorando DJUR N° 652/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, el Abg. Guillermo Érico, Director de la Dirección Jurídica, sugiere a la Dirección General la emisión de una Resolución de ampliación del monto del Contrato Abierto N° 08/2019, en atención a que la misma se halla ajustada a derecho.

Que, el artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

Que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 5 del Contrato Abierto N° 08/2019, el monto máximo del contrato equivale a la suma de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones), IVA incluido.

Que, los servicios de impresiones son utilizados en áreas y organismos del Instituto.

Que, la Ley N° 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional Tecnología y Normalización (INTN), establece, entre las atribuciones del Director General del INTN, la siguiente: "n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia.".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1°. Aprobar la ampliación del monto máximo del Contrato Abierto N° 08/2019, suscripto con la firma Printec S.A., hasta la suma de Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones), IVA incluido, en el marco de la Contratación Directa N° 27/2019 "SERVICIO DE IMPRESIONES AD REFERÉNDUM", con ID N° 368.960.

Art. 2° Encomendar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en conjunto con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), el cumplimiento de lo estipulado en el artículo precedente, conforme disponibilidad presupuestaria.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Prof. Ing. RAIMUNDO SÁNCHEZ ARGUELLO
Director General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA * DIRECCIÓN